MGV
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

BOLETÍN OFICIAL

AÑO XIII - Nº 505

26 de noviembre de 2026

Katopodis en Villegas

JORNADA DE TRABAJO DEL MINISTRO CON EL INTENDENTE ALEGRE



Agenda de trabajo conjunta entre Provincia y Municipio

YA SON MÁS DE 200 LOS LOTES ADJUDICADOS

Se entregaron 32 nuevos terrenos y se abrió nuevo listado

SUMARIO

N° 505 - 26 de noviembre de 2026

03 Entrega anual de distinciones de Rotary Club.

04 Visita del ministro Gabriel Katopodis.

06 Licitación Servicio Control de rutas 188, 33 y 226.

07 Firma de convenio para fortalecer el CAC La Trocha.

08 2° Edición de Expo Técnica en la EEST N°1.

10 Cierre anual de talleres de Cultura en el Molino Fénix.

11 3° fecha Provincial de Velocidad Kayaks y Canoas.

13 Noche de los Museos 2026.

15 Se entregaron 33 nuevos terrenos.

16 Requerimientos para aplicación de fitosanitarios. / Licencias de conducir: atención en los pueblos.

17 Entrega de plantines a productores e instituciones.

18 Dio negativo para Aedes el monitoreo de ovitrampas.

19 Alegre se reunió en La Plata con autoridades de FEMEBA.

20 Un jardín para concientizar sobre el cáncer de mama.

22 Nebulización contra mosquitos en todo el distrito.

23 45 lotes para vivienda en Piedritas.

24 157°aniversario de Santa Regina.

26 Honorable Concejo Deliberante: Ordenanzas, Resoluciones y Comunicaciones.

BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840
Área de Prensa
(3388) 464846
boletinoficial@villegas.gov.ar

MGV
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE
Intendente Municipal

Valeria Iglesias
Secretaría de Gobierno, Coordinación y Modernización a/c Secretaría de Educación y Cultura

Adriana Galliano
Secretaría de Desarrollo Social a/c Dirección de Niñez y Adolescencia

Luis Plana
Secretaría de Seguridad y Defensa Civil

Maira V. García
Sub Secretaría de Gobierno

Gerardo E. Vincet
Sub Secretaría de Modernización, Coordinación y Técnica

María Fernanda Bonelli
Dirección de Gestión y Administración Hospitalaria

María Luján Ottaviano
Dirección de Educación

Emma E. Segretin
Dirección de Rentas

Mónica S. Santillán
Dirección de Comercio

Osvaldo J. Traverzaro
Dirección de Patrimonio y Mantenimiento Vehicular

Jorge O. Dirassar
Dirección de Seguridad

Oscar A. Legorburu
Dirección de Talleres

Marcelo Elgue
Secretaría de Obras Públicas

Luciana Pratto
Secretaría de Promoción, Producción y Medio Ambiente

Ezequiel Rodríguez
Secretaría de Deportes

José G. Rementería
Secretaría de Servicios Públicos

Vanina Medina
Sub Secretaría de Desarrollo Social

Martín Belloso
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dr. Marcelo Tau
Dirección Interina Hospital Municipal

Christian Francucci
Dirección de Cultura

Alejandro J. Brozzi
Dirección de Deportes

José J. Cirielli
Dirección de Relleno Sanitario

Mauricio A. Olivera
Dirección de Inspección y Defensa Civil

María del C. Zabala
Dirección de Coodinación

María B. Pepi
Sub Dirección de Educación

Encargados Pueblos

Piedritas: Néstor Fabián Peralta
Santa Eleodora: Andrea V. León
Santa Regina: Jorge O. Leani
Banderaló: Fernanda D. Becerra
Cañada Seca: Claudio H. León
Coronel Charlone: Livio Leale
Emilio V. Bunge: Joselina L. Cabrera / Ismael Larramendi
Villa Sauze: Carina E. Figlioli
Villa Saboya: Tomás F. Luberriaga

EJECUTIVO

Rotary entregó sus distinciones anuales y Alegre destacó el valor de “los nuevos ejemplos”

El intendente Gilberto Alegre participó de la ceremonia anual de distinciones del Rotary Club de General Villegas, realizada el miércoles 25 de noviembre en el Salón Dorado de la Municipalidad. En su mensaje, felicitó a la institución por destacar a personas ejemplares y planteó la necesidad de fortalecer la familia y los valores frente a las enfermedades sociales.

El intendente Gilberto Alegre participó de la ceremonia anual de distinciones del Rotary Club de General Villegas, realizada el miércoles 25 de noviembre de 2026, a las 20:30, en el Salón Dorado del Palacio Municipal, acompañado por el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue.

En esta edición, encabezada por su presidenta, Victoria Crespo, se entregaron las siguientes distinciones principales:
Mérito a la Trayectoria: Dr. Carlos José García.
Servicio Distinguido: Mujeres Entrelazadas, por su labor de concientización sobre el cáncer de mama.
Premio Antonio Carrizo (otorgado por única vez): Kelly Bogliolo, por su trayectoria docente y su aporte cultural, en el marco del centenario del nacimiento de Antonio Carrizo.
Además, se entregaron los reconocimientos al **Mejor Compañero**, elegido por sus pares entre estudiantes de establecimientos educativos del distrito, por su solidaridad, convivencia y compañerismo, y se reconoció a jóvenes de Interact que inician estudios superiores. La **Copa Fair Play** fue para el club Sarmiento de Ameghino, integrante de la Liga de Fútbol de General Villegas.

El recuerdo de Antonio Carrizo estuvo presente a través de un video producido por alumnos de la Escuela Secundaria N° 1, modalidad Comunicación, quienes también realizaron los cuadros con su imagen expuestos en el hall del Palacio Municipal y fueron reconocidos por Rotary. La noche cerró con la música de Gonzalo Navarro, junto a su hija Elena Libertad.

Al tomar la palabra, Alegre agradeció la invitación y se refirió al clima del encuentro, reconociendo que le resultaba difícil hablar después del Dr. García, quien fue su profesor: “Este es un momento de profunda espiritualidad, y me trae la situación que vivió la Argentina estos últimos días con la visita del Papa”. Lo definió como “un auténtico pastor” que “fue capaz de traer a la sociedad en su conjunto palabras y problemas que todos conocemos, pero a los que no les damos la dimensión”, y recordó que habló de “la tercera edad, de la familia, de los hijos, del hombre, de la economía”, y dejó “enormes lecciones que debemos tratar de rescatar”. Según planteó, el mensaje más relevante fue la necesidad de “revalorizar al hombre como centro de la economía”.

En ese marco, el jefe comunal valoró el sentido de la ceremonia. Recordó una conversación con un sacerdote sobre los santos que no figuran en el calendario de la Iglesia y reflexionó: “¿Qué es una vida santa? Una vida dedicada a trabajar por la sociedad en su conjunto”. Y sostuvo que la tarea del Rotary se condice con la de algunos países nórdicos, que muestran en sus monedas y en los espacios públicos a figuras que son ejemplo.

Alegre remarcó la importancia de los referentes para las nuevas generaciones: “Lo que debemos buscar es tener nuevos ejemplos en la sociedad, ejemplos que los jóvenes y los chicos puedan revalorizar como esenciales para construir una sociedad mejor”. Y consideró que “la vida de los homenajeados, los jóvenes elegidos como mejores compañeros son un ejemplo a seguir”. Por eso, felicitó al Rotary “porque lo que se busca es destacar a los personajes que pueden ser un ejemplo para el resto”, y planteó la necesidad de “salir del estereotipo de las pantallas, que nos muestran como ejemplares, vidas que no son ejemplares ni representan los valores en los que se formó esta sociedad”.



BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

EJECUTIVO

Katopodis en Villegas: gestiones para todo el distrito, con obras en marcha y una agenda de trabajo conjunta

El ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, Gabriel Katopodis, visitó General Villegas, en una jornada de trabajo con el intendente Gilberto Alegre centrada en las necesidades de infraestructura del distrito y sus localidades.



El ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, Gabriel Katopodis, visitó General Villegas el miércoles 25 de noviembre, acompañado por el director provincial de Vinculación e Integración Regional, Oscar Minteguía, y por el asesor en Comité de Cuenca Interjurisdiccional, Alberto Gelené. Fue una jornada de trabajo junto al intendente Gilberto Alegre que incluyó una reunión institucional, un encuentro con la comunidad y un recorrido por obras del distrito.

La agenda comenzó con la recepción del ministro por parte del intendente en su despacho. Luego se realizó el encuentro "¿Cuánto futuro cabe en la Provincia de Buenos Aires?", con la presencia de funcionarios, concejales, representantes de instituciones y vecinos. La iniciativa, impulsada por Katopodis junto al gobierno de Axel Kicillof, consiste en una serie de encuentros regionales en el interior bonaerense para debatir el Plan Estratégico de Infraestructura y diseñar una agenda de desarrollo productivo y social, con la participación de intendentes, autoridades universitarias, sectores productivos y agropecuarios, sociedades rurales, cámaras de comercio y turismo, cooperativas y colegios profesionales.

Al dar la bienvenida, el intendente Alegre destacó la visita y el perfil del funcionario: "Es un placer recibirlo aquí en nuestra ciudad, a un hombre de la política muy trabajador, muy comprometido con sus funciones, que desempeña con mucho profesionalismo". Y explicó el valor de su llegada al distrito: "es un placer porque le podemos hacer ver cuáles son las dificultades que tenemos, las necesidades y, a su vez, que vea también cuáles son las virtudes que tenemos".

El jefe comunal reconoció además el contexto en el que trabaja en su gestión: "Pese a la situación que estamos viviendo, que nos ha complicado el funcionamiento del municipio y los recursos, seguimos trabajando con mucho esfuerzo para tratar de darle a la comunidad una buena calidad de vida".

A su turno, Katopodis explicó que el encuentro es parte de un proceso de diálogo que recorre toda la provincia. General Villegas integra la región Noroeste, junto a otros 15 municipios. Aclaró que la presentación es "un disparador" para conversar y escuchar a los presentes: "Yo pretendo conversar un ratito y poder escucharlos a cada uno de los que están acá, y compartir la visión de los desafíos que tiene Villegas y de los desafíos que tiene la región".

El ministro planteó el potencial productivo de la provincia: "Tiene todo el potencial para ser la locomotora de un plan de desarrollo, de un proyecto de país". Y subrayó el rol de la obra pública: "Para que ese motor productivo funcione, es muy importante la infraestructura. Los puentes, las rutas, los puertos son la herramienta con la que esta provincia puede potenciarse y potenciar el crecimiento".

Al referirse al sector agropecuario, advirtió sobre los límites logísticos: "Está produciendo rindes y niveles de productividad muchísimo mayores que los de hace 20 o 30 años, pero con la misma logística, con las mismas rutas, con los mismos puertos y con la misma infraestructura. Ahí empezamos a tener claramente un primer cuello de botella". En ese marco, mencionó la situación de las Rutas Nacionales y la necesidad de trabajar sobre los caminos rurales.

Katopodis repasó además cuatro tendencias estructurales que, según planteó, condicionan la planificación: los cambios productivos, la energía, el cambio climático, con sequías, inundaciones y la llegada del fenómeno de El Niño, y la transición demográfica, con el envejecimiento de la población y nuevos desafíos como la salud mental. Ante ese escenario, sostuvo que "esas necesidades tienen que ser decisiones de Estado, que tienen que trascender los ciclos electorales".

El ministro destacó que el plan define una cartera de obras para los próximos 10 años y que se construye junto a cada comunidad: "Creemos que el desarrollo lo tenemos que pensar de abajo hacia arriba, con la localidad y con la comunidad como protagonista. No es desde un escritorio donde podemos definir qué obras necesita Villegas". Al cierre, invitó a los presentes a compartir su mirada sobre los desafíos de la región y las oportunidades que ven.

Durante la jornada, se plantearon distintas necesidades y proyec-



tos de infraestructura fundamentales para el desarrollo de General Villegas y sus localidades. Entre los principales temas abordados se encuentran la extensión de las redes de gas, el suministro para la planta de Remotti, la reparación del acceso Piedritas–Charlone, las inversiones eléctricas y las mejoras en los caminos rurales de Santa Eleodora y Villa Saboya. Estos planteos forman parte de una agenda de trabajo que busca impulsar obras, fortalecer los servicios y generar mejores oportunidades para toda la comunidad, con el compromiso de seguir gestionando por un distrito con más infraestructura y desarrollo.

Katopodis agregó que en el encuentro se repasaron los consensos para fortalecer los corredores productivos, mejorar los caminos rurales y pavimentar rutas transversales, y se presentó el Acueducto Noroeste, un proyecto estratégico de 2.160 kilómetros de extensión para llevar agua segura a 88 localidades y 1,2 millones de bonaerenses. Y sostuvo: “Frente a un Gobierno nacional que se retira, nosotros elegimos planificar, invertir y construir junto a cada municipio”.

Al finalizar la charla, el intendente Gilberto Alegre le hizo entrega al ministro de un ejemplar del libro La Guerra al Malón, con las pinturas del artista Carlos Alonso, y de publicaciones con las obras más importantes realizadas durante la gestión del gobierno municipal.

Más tarde, el ministro y el intendente mantuvieron una reunión en las oficinas de la empresa de biogás BioVi y realizaron un recorrido por obras del distrito:

- **Terminal de Ómnibus:** se evalúa la continuación del proyecto paralizado que contempla la finalización del edificio en forma conjunta entre municipio y provincia.
- **CEAM** (Centro de Educación Abierta Municipal) con aportes del Programa Puente: se solicitaron fondos para continuar con la obra.

Se conversó sobre la posibilidad de ampliar la obra de cordón cuneta y desagües pluviales en marcha, para mejorar la circulación y prevenir anegamientos.

- **Canal de la calle Vuelta de Obligado**: se recorrió el sector del saneamiento del canal y la zona de los nuevos terrenos adquiridos por el municipio, que se están adjudicando a los vecinos.

Con estas acciones, el Municipio y la Provincia continúan trabajando en conjunto en la infraestructura que necesita el distrito para crecer, con el objetivo de seguir gestionando por un General Villegas con más infraestructura y desarrollo.



BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

SEGURIDAD

Se abrieron los sobres de la licitación para Control Vial en las rutas 188, 33 y 226

El martes 24 de noviembre, en el Salón de los Acuerdos del Palacio Municipal, se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 6/2026 para la contratación del Servicio Integral de Fiscalización y Control Vial, sobre las tres rutas.



El martes 24 de noviembre, a las 11:00, en el Salón de los Acuerdos del Palacio Municipal, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 6/2026 (Expediente N° 9269/2026), correspondiente a la contratación del Servicio Integral de Fiscalización y Control Vial, a cargo de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de General Villegas.

Estuvieron presentes el intendente Gilberto Alegre; el secretario de Seguridad, Luis Plana; el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue; el director de Asuntos Jurídicos, Martín Belloso; personal de la Oficina de Compras , además de representantes de las empresas oferentes.

Se presentaron dos propuestas, de las empresas Detectra S.A. y Tránsito Seguro S.A. La licitación tiene por objeto la contratación de un servicio integral de fiscalización y control vial, con instalación y operación sobre las Rutas Nacionales 188, 33 y 226. La contratación comprende la provisión de equipamiento tecnológico, su instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo, así como los servicios asociados a la captura, digitalización, procesamiento, almacenamiento, validación técnica e impresión de los registros correspondientes a presuntas infracciones de tránsito, conforme al pliego y a la normativa nacional, provincial y municipal aplicable.

Los bienes, equipos e insumos instalados por el adjudicatario se integrarán de forma definitiva al patrimonio municipal, en contraprestación por la contratación. El plazo del contrato se establece en 48 meses.

La seguridad vial es una política pública que requiere acciones permanentes de prevención, control y fiscalización, orientadas a reducir los siniestros viales y promover el cumplimiento de las normas de tránsito. En ese sentido, se consideró necesario fortalecer las herramientas de control con tecnologías que permitan obtener registros objetivos, trazables y verificables, dada la extensión territorial del Partido, la presencia de rutas nacionales y la circulación permanente de vehículos particulares, comerciales y de transporte de cargas.

La documentación presentada será evaluada conforme a la normativa vigente, a fin de analizar la oferta y avanzar posteriormente con la correspondiente adjudicación.

EJECUTIVO

Alegre y la ministra Estela Díaz firmaron convenio para fortalecer CAC de La Trocha

El intendente Gilberto Alegre y la ministra de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, Estela Díaz, firmaron el miércoles 18 de noviembre el convenio del programa "Municipios por la Igualdad". Luego asistieron al Centro de Actividades Comunitarias (C.A.C.) de La Trocha, que será refaccionado y ampliado con el proyecto "Aprender y Cuidar: Un Espacio para Crecer".



El miércoles 18 de noviembre, en el Salón de los Acuerdos del Palacio Municipal, el intendente Gilberto Alegre, y la ministra de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, Estela Díaz, firmaron el convenio correspondiente al programa provincial "Municipios por la Igualdad". Estuvieron presentes la directora regional del Ministerio de Mujeres y Diversidad, Belén Peronja; funcionarios municipales y miembros de la Comisaría de la Mujer.

El acuerdo tiene como objetivo fortalecer los equipos y las capacidades institucionales de las áreas de género del Municipio, para que contribuyan a la transversalización de la perspectiva de género en el diseño y la implementación de las políticas públicas locales. Con la firma, el Municipio reafirmó su compromiso con la promoción de la igualdad de género, en conjunto con el Gobierno provincial.

En el marco del programa, se destinarán recursos para refaccionar y optimizar el espacio físico común del Centro de Actividades Comunitarias (C.A.C.) del barrio La Trocha. El centro ofrece talleres productivos (panificados, pastas, blanquería, accesorios y tejido artesanal) que permiten a mujeres jefas de hogar generar ingresos, y cuenta con la concurrencia semanal de una obstetra, que dicta el curso Acompañamiento para el nacimiento.

Tras la firma, las comitivas municipal y ministerial se trasladaron al barrio y recorrieron las instalaciones del C.A.C., espacio donde se pondrán en marcha las obras y acciones previstas en el convenio.

El proyecto se denomina "Aprender y Cuidar: Un Espacio para Crecer" y fue elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y el Área de la Mujer, Género y Diversidad. Su objetivo principal es promover la inclusión social y educativa de mujeres jefas de hogar y sus hijos e hijas, mediante la ampliación del C.A.C. y la creación de un espacio integral de acompañamiento educativo, cuidado y desarrollo personal.

Entre los objetivos específicos, se prevé:
Garantizar un espacio seguro y adecuado donde niños y niñas puedan permanecer mientras sus madres estudian.
Brindar apoyo escolar para fortalecer sus trayectorias educativas.
Facilitar el acceso de mujeres adultas a la finalización de la educación primaria y secundaria, con la implementación de una comisión del Plan FinEs en el barrio.
Fomentar la revinculación de las madres con el sistema educativo.
Promover la articulación entre el centro comunitario, la Biblioteca Pública Municipal y la Secretaría de Educación.

El proyecto contempla el trabajo conjunto de la Biblioteca Pública Municipal, la Secretaría de Educación, Obras Públicas y Desarrollo Social, con actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas para los hijos de las concurrentes, que acompañarán en paralelo las actividades del centro. La propuesta busca, además, dar respuesta a la falta de redes de cuidado, que muchas veces condiciona el ingreso económico de las mujeres durante los períodos de receso escolar.

BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

EDUCACIÓN

Expo Técnica 2026: el intendente y la ministra Díaz presentes en la apertura en la EEST N° 1

El intendente Gilberto Alegre y la ministra de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, Estela Díaz, estuvieron presentes en el acto de apertura de la segunda edición de la Expo Técnica, realizada el miércoles 18 de noviembre en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1. La muestra reunió proyectos, prototipos y experiencias de aprendizaje de estudiantes y docentes, con articulación entre la escuela, las empresas y las instituciones de la comunidad.



El miércoles 18 de noviembre se realizó el acto de apertura de la nueva edición de la Expo Técnica 2026 en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de General Villegas. La muestra puso en valor el trabajo que estudiantes y docentes desarrollan durante el año, a través de proyectos tecnológicos, prototipos y experiencias de aprendizaje vinculadas con el mundo productivo.

La jornada contó con la presencia del intendente municipal, Gilberto Alegre; la ministra de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, Estela Díaz; el inspector de Nivel Secundario, Graciano Córica, en representación de la inspectora jefe distrital, Susana Garat; y la directora del establecimiento, Inés Mazzone, junto a integrantes de la comunidad educativa, cooperadora y representantes de empresas e instituciones intermedias que se hicieron presentes con stands. Se destacó además la presencia de los Veteranos de Malvinas y de Paula Siri, madre del Cabo (PM) Fabián Siri, ya que uno de los trabajos de los alumnos giró en torno a un reconocimiento y homenaje hacia ellos.

La ceremonia comenzó con las palabras de la directora Inés Mazzone, quien expresó: “Abrir las puertas de nuestra escuela para celebrar la segunda edición de esta Expo Técnica no es simplemente exhibir maquetas, circuitos o prototipos. Es mostrar en acción el corazón mismo de la educación técnico profesional”. Y subrayó el trabajo detrás de cada proyecto: “Hay jóvenes que aprenden haciendo y se animan a formular preguntas y diseñar soluciones reales para los desafíos de nuestra comunidad”.

La directora insistió en la relación entre la escuela y el sector productivo: “La escuela y el mundo del trabajo no son dos caminos separados, sino un puente que debemos construir y fortalecer todos los días”. Valoró la presencia de empresas, bomberos voluntarios y veteranos de Malvinas, que “nos recuerdan que educar es una tarea colectiva”, y agradeció a docentes, directivos, preceptores, personal auxiliar y familias.

A su turno, el inspector Graciano Córica transmitió el saludo de la inspectora jefe distrital, Susana Garat, convocada en La Plata, y anunció que hace dos semanas fue designada la inspectora de Educación Técnica de la Región 16, lo que implicará “un acompañamiento todavía mucho más cercano”. Definió a la escuela como “un orgullo, no solo para la ciudad y para el distrito de General Villegas, sino también para la provincia de Buenos Aires”.

Córica recordó que durante esa semana se celebró el Día de la Educación Técnica, en homenaje a la creación del CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica), y advirtió que “el CONET está siendo absolutamente desfinanciado bajo la excusa de que la educación técnica es cara. Por supuesto que es cara, la educación técnica es carísima, pero mucho más caro es no tener personas formadas para el trabajo en los ámbitos en los que nuestra comunidad y el sector socioproductivo local lo necesitan”. Y



agregó: “No puede haber proyecto local si no hay un proyecto provincial y un proyecto nacional que permita articular el sector productivo con el sector educativo. Y eso solo se puede hacer si hay financiación”.



El inspector destacó además que se logró multiplicar por cinco la cantidad de estudiantes que realizan prácticas de aproximación al mundo del trabajo en General Villegas, extendidas también a las secundarias orientadas.

Luego tomó la palabra el intendente Gilberto Alegre, quien contó que la ministra se encontraba en la ciudad para firmar un convenio y que la invitó a acompañarlo a la muestra. Al dirigirse a la comunidad educativa, expresó: “Cuando uno se para aquí y ve la cantidad de chicos que hay en esta escuela técnica, uno se siente contento y también orgulloso de la conducción que tiene este establecimiento”. Y planteó, a la vez, un desafío: “Este país tiene que tener políticas públicas destinadas a que todos estos jóvenes tengan la posibilidad real de conseguir un trabajo”.

El jefe comunal repasó el vínculo histórico de la ciudad con la educación: “General Villegas es un pueblo que se desarrolló fundamentalmente alrededor de la educación. El campo es importante, pero la educación en nuestro pueblo fue muy importante”. Recordó que “la escuela industrial llegó a tener un internado con alumnos de todo el país”, y celebró que “afortunadamente hay un nuevo renacer en la demanda del trabajo para todos los profesionales técnicos”.

En ese marco, Alegre destacó los acuerdos firmados con la Universidad Tecnológica Nacional y con universidades privadas para ofrecer ingenierías y tecnicaturas en la ciudad: “Lo que pretendemos es que los jóvenes puedan estudiar desde nuestro pueblo, que no tengan el desarraigo que significa irse”. Y detalló el rol del Municipio: “Acompañamos a la Escuela Técnica dentro de nuestras posibilidades en la infraestructura, para mantenerla ordenada y en la compra de algún equipamiento que se encuentra al alcance de nuestro presupuesto”, con la mira puesta en que los jóvenes puedan articular con las empresas locales y realizar pasantías.

Hacia el final de su discurso, el intendente se refirió a la relación entre Nación y Provincia y a su impacto en la educación. Sostuvo que, en la provincia de Buenos Aires, se trabaja con mucho esfuerzo para sostener estas carreras en medio de “una confrontación que se da en el terreno político”, y advirtió: “Cuando la política no se alinea en una misma dirección, quien paga la consecuencia es la sociedad en general y los jóvenes en particular”. En esa línea, afirmó: “Quien se apropia del manejo de los fondos nacionales hace que no otorgue o no coparticipe los fondos que le corresponden a la Provincia, lo que repercute en cuestiones como la educación”. Y concluyó: “El esfuerzo que se hace desde lo local para contrarrestar las políticas negativas que se hacen desde Nación hacia la provincia de Buenos Aires es un esfuerzo que nos corresponde a todos”.

Finalmente, la ministra Estela Díaz trajo el saludo del gobernador de la Provincia y de la directora general de Cultura y Educación, y felicitó a la escuela por la segunda edición de la muestra. Sobre la educación técnica, afirmó: “La educación es prioridad, es fundamental. Y en particular la educación técnica es central en esta idea de articular y pensar una sociedad con un modelo y un proyecto productivo de trabajo y producción”.

La funcionaria aprovechó para alentar la participación femenina en la formación técnica, convocando a sumarse y remarcó la importancia de la “igualdad real de oportunidades”. Mencionó el programa Puentes, que funciona en la ciudad para que los jóvenes puedan formarse y arraigarse, y concluyó: “Para nosotros no es gasto, es inversión. Y la inversión en la educación es una inversión de presente, pero sobre todo de futuro”.



En ese marco, se llevó adelante la inauguración de una máquina inyectora de plástico, adquirida a través de un subsidio otorgado por el Municipio, que permitirá fortalecer las herramientas de formación y aprendizaje de los estudiantes.

La Expo Técnica reunió así, en una misma jornada, a la comunidad educativa, el sector público y el sector privado, y mostró el resultado de un trabajo que la escuela sostiene durante todo el año.

BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

CULTURA

Cierre Anual de Talleres 2026 en el Molino Fénix de General Villegas

El Molino Fénix fue escenario de una gran celebración del arte, la creatividad y la participación comunitaria. La muestra reunió las producciones y expresiones artísticas de vecinos de la ciudad cabecera. Las actividades de cierre continuarán durante noviembre y diciembre en distintas localidades.

El viernes 13 de noviembre, el Molino Fénix fue escenario del Cierre Anual de Talleres Culturales 2026, una jornada que puso en valor el trabajo, el aprendizaje y la creatividad de quienes participan en los más de 50 talleres artísticos y culturales que se desarrollan en General Villegas.

La propuesta incluyó una muestra estática y dinámica, que permitió compartir con la comunidad las producciones y experiencias construidas a lo largo del año. A través de distintas disciplinas, artistas y participantes exhibieron sus trabajos y demostraron lo aprendido, en una jornada que reflejó la diversidad de expresiones que forman parte de la vida cultural del distrito.





las distintas localidades del Partido accedan a nuevas herramientas, desarrollen habilidades y enriquezcan su vida a través del arte y la cultura.

El encuentro contó con la presencia del intendente municipal, Gilberto Alegre; la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; funcionarios municipales, talleristas, participantes y vecinos que se acercaron a compartir la propuesta.

La jornada fue una celebración del esfuerzo colectivo y del compromiso de quienes sostienen estos espacios durante todo el año, reafirmando la importancia de promover y acompañar las distintas expresiones culturales como parte fundamental de la identidad y el desarrollo de la comunidad.

Mosaiquismo, pintura rocalla y al óleo, arte en alambre, cerámica, dibujo, arte falso vitraux, platería, telar, macramé, diseño y costura, bordado, crochet, tejido, hilado, cestería, marroquinería, pintura decorativa y reciclado fueron algunas de las disciplinas presentes en la muestra.

También tuvieron su espacio las expresiones musicales, escénicas y corporales, con danza folklórica, danza teatro, ritmos latinos, danza árabe para niños, adolescentes y adultos, guitarra para adultos e infantil, vocalización, narración oral, percusión, música popular, samba no pe, coro y orquesta.

La propuesta se completa con talleres de cocina, lengua de señas, sahumerios, velas y apoyo escolar, entre otras alternativas que amplían las posibilidades de formación y participación.

Los talleres culturales constituyen espacios de encuentro, aprendizaje e integración que permiten que vecinos de todas las edades y de



DEPORTE

3° fecha del Provincial de Velocidad de Kayaks y Canoas en Villegas

El Parque Municipal General José de San Martín fue sede de la 3° fecha del Campeonato Provincial de Velocidad de Kayaks y Canoas, con alrededor de 200 deportistas de toda la provincia, desde Preinfantil hasta Máster.



El sábado 14 y el domingo 15 de noviembre se llevó a cabo, en el Parque Municipal General José de San Martín, la 3° fecha del Campeonato Provincial de Velocidad de Kayaks y Canoas, organizada por el Club Náutico La Botera y la Federación Bonaerense de Canoas y Kayaks (Fe.Bo.Ca.K.), con el acompañamiento de la Municipalidad.

Las competencias contaron con alrededor de 200 deportistas que representaron a delegaciones de distintos puntos de la provincia de Buenos Aires, en todas las categorías, desde Preinfantil hasta Máster, y en pruebas de 200, 500 y 3.000 metros. La laguna del parque volvió a ser escenario de una competencia de trascendencia para el canotaje provincial y nacional.

El evento contó con la presencia de funcionarios municipales, concejales, integrantes de los clubes invitados, deportistas y vecinos. La jornada comenzó con la apertura en el SUM del Parque Municipal, a cargo del intendente Gilberto Alegre, con el himno nacional entonado por los presentes.

La presidenta del Club Náutico La Botera, Alina Giménez, dio la bienvenida y destacó el trabajo previo: “Nos preparamos mucho para esta regata, como siempre poniendo lo mejor del club, contamos con un equipo impresionante de comisión, el cuerpo de apoyo, gente que desinteresadamente viene, se acerca y da una mano”. Y valoró el esfuerzo de las delegaciones: “Sabemos que está difícil hoy en día para salir, para seguir recorriendo la provincia como hacemos todos los meses, pero poniendo un granito de arena cada uno y mucha voluntad, seguimos encontrándonos, y eso es importantísimo”.

Giménez hizo además un balance del año de la institución: “Ha sido un gran año para La Botera”, afirmó, y anticipó que ya tienen planificado “un 2027 aún más, con más proyectos y más objetivos por cumplir”.

Por su parte, el presidente de la Fe.Bo.Ca.K., Pablo Cava, agradeció al club y a las autoridades municipales por permitir que, por quinto año, la Federación realice una regata en este espejo de agua, y puso en valor la tarea que hay detrás: “Sabemos el esfuerzo que implica para todo el equipo de canotaje organizar la regata; son muchas cosas las que hay detrás para poder tener hoy a disposición esta pista, este espacio, esta infraestructura”.

Cava recordó que fue “un año muy cargado de competencias” y destacó que Argentina fue sede por primera vez de un mundial de canotaje, lo que calificó como “una motivación muy grande para nuestro deporte”. En ese sentido, remarcó el carácter familiar de la disciplina y la necesidad de sumar más chicos: “Es un deporte muy familiar. Hoy tranquilamente podrían estar jugando a la play, a la compu, mirando un stream, pero están acá dos días de deporte, dos días de camaradería, de familia”. Y agradeció a los entrenadores y a las familias que acompañan.

A su turno, el intendente Gilberto Alegre puso el foco en la familia y en los desafíos que enfrenta la sociedad actual: “Si nos hacemos eco de las palabras del Papa en su reciente visita a nuestro país, tenemos que prestar mucha atención a lo que significa la familia, que son los abuelos, los padres, los hijos, los nietos”.

En ese marco, advirtió sobre el avance de las adicciones entre los





jóvenes: “Enfrentamos nuevos problemas sociales, enfermedades sociales como la droga, que es disgregatoria. La droga desintegra porque afecta a los jóvenes, los hace entrar en apatía, y ya no les interesan los deportes ni los estudios, no les interesa el futuro”. Y subrayó que el impacto trasciende a los propios chicos: “El futuro de los jóvenes no es solamente de los jóvenes, es el futuro de la familia, es el futuro de la patria”.

Frente a ese escenario, destacó el respaldo sostenido de su gestión al deporte: “Venimos trabajando desde hace muchos años apoyando el deporte firmemente. Esa continuidad hace que hayamos construido este polideportivo fantástico, que es muy poco frecuente de encontrar. Tenemos actividades en todos los deportes, y las apoyamos”.

Sobre la difusión del canotaje, coincidió con Cava en que no es un deporte popular, pero sin embargo, recordó el caso del palista villeguense Franchesco Guidi, que compitió en Eslovaquia: “Desde acá, de la zona de los médanos, del viento y de la tierra, sale este joven destacándose a nivel mundial, y esto se consigue porque él tiene vocación, pero también la vocación se descubre a través de las actividades que se realizan en cada una de las localidades”.

El jefe comunal felicitó a los padres “por acompañar, porque también es un sacrificio”, así como a los alumnos y profesores, y destacó un momento de la apertura: “Vi una chiquita que cantaba el himno con lengua de señas. La integración social se trata de esto, de cómo hacemos para que todos puedan integrarse. Lo que ella hace es fantástico”.

Para cerrar, Alegre agradeció a todos por haber llegado hasta el lugar y celebró “poder ser parte de la organización de estos eventos”.e las res que requieren nuevas respuestas para su desarrollo.



CULTURA

“La cultura es algo cotidiano”: Alegre abrió la Noche de los Museos con una invitación a recuperar los coros y las bandas de música

En el marco de La Noche de los Museos, el Museo Carlos Alonso inauguró la muestra Materia insistente, de Walter Lovagnini, junto a la Escuela Municipal de Folklore y Tango y un cierre musical a cargo del tenor Carlos Muñoz. En la apertura, el intendente Gilberto Alegre destacó que “la cultura es algo cotidiano” y planteó el desafío de volver a tener coros y bandas representativas.



Como parte de la edición 2026 de La Noche de los Museos, el Museo Municipal de Bellas Artes “Carlos Alonso” inauguró el sábado 14 de noviembre, a las 20 h, la muestra Materia insistente, de Walter Lovagnini, oriundo de Emilio V. Bunge. La propuesta incluyó la presentación de la Escuela Municipal de Folklore y Tango, dirigida por Gastón Courreges, y un cierre musical con el tenor Carlos Muñoz.

Estuvieron presentes el intendente Gilberto Alegre; la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; la coordinadora del Museo, Ana Pontiggia; funcionarios del Departamento Ejecutivo, concejales, consejeros escolares y público en general.

Al dar la bienvenida, el jefe comunal celebró que la Noche de los Museos ya sea una tradición en la ciudad y en los pueblos, y agradeció a los artistas y al público: “Sin el público esto no existiría”.

Alegre se refirió luego a la idea de cultura y a la distancia con la que muchas veces se la percibe: “Existía y existe un preconcepto respecto de la palabra cultura. Todos piensan que la cultura es algo que está alejado de nosotros. La cultura es algo cotidiano”. En ese sentido, la definió como “todo aquello que hace el hombre a partir de que inicia un proceso de conocimiento y transformación”, y recurrió a un ejemplo del campo: “Cultura es el que doma un caballo”. Recordó que, cuando daba clases en escuelas secundarias, les decía a sus alumnos que “la cultura del jinete era algo muy difícil de imitar”.

Sobre la muestra, presentó a Lovagnini, y señaló que minutos antes de la apertura, el artista le habló de una “explosión de colores”. Y agregó: “Uno se pone a mirar y hay colores que son fantásticos. La sensibilidad del autor hace que todo lo que hace lo transforma en algo que, cuando nosotros lo miramos, nos asombre”. Con humildad, sostuvo que “no es entender, es ver”, y que el arte logra, ante todo, comunicarse con la gente. Por eso, agradeció a Lovagnini “por haber venido a traer su exposición de colores”.

El intendente también destacó el trabajo de Gastón Courreges, al frente de la Escuela de Folklore y Tango, a quien definió como “otro hombre importante de la cultura” y recordó los espectáculos de gran nivel que se recrearon, como La guerra del Malón.





Valoró además la presencia del tenor Carlos Muñoz y aprovechó para plantear un desafío para la comunidad: “En Villegas siempre ha habido, y en los pueblos, coros fantásticos. ¿Por qué hemos perdido la cultura del coro?”. Recordó que Coronel Charlone tuvo un coro que llegó a competir con éxito en torneos bonaerenses y reconoció que, pese a los intentos del Municipio, las propuestas “aparecían, florecían y volvían a desinflarse”. “Puede ser que a partir de ahora volvamos a tener la posibilidad de conformar un coro que sea representativo”, expresó.

En la misma línea, mencionó la pérdida de otra tradición local: “Siempre hubo bandas que escuchábamos en todas las fiestas patrias. Perdimos esa cultura”. Y subrayó su valor: “Hace a la formación de una comunidad y hace también a la representación”.

Antes de cerrar, Alegre invitó a disfrutar de la noche y destacó el valor del encuentro: “Muchas veces lo que nos reúne, nos convoca y nos hace sentirnos integrados es venir, como hoy, a un lugar donde nos van a invitar con un sanguchito, con una copita de vino. Y eso es muy lindo”.

En simultáneo, el resto de los museos del Partido también abrieron sus puertas con propuestas especiales, con entrada libre y gratuita:





- Museo Histórico Regional (General Villegas): exposición Comunicación: ayer, hoy y siempre, un recorrido por la evolución de las formas de comunicarnos.
- Museo de Banderaló: muestra Ferrocarril, para recuperar la memoria ferroviaria de la localidad.
- Casa Cultural e Histórica “José Perotti” (Cañada Seca): exposiciones de arte, muestra Territorio del Museo Carlos Alonso, presentación del libro Encantos y encuentros, de Aldo Lamberti, música y servicio de cantina.
- Museo Centenario (Piedritas): presentación de Línea del tiempo, un recorrido interactivo por acontecimientos históricos nacionales y locales, realizada el viernes 13 a las 20 h.

EJECUTIVO / OBRAS PÚBLICAS

Se entregaron 32 terrenos y se abre un nuevo listado para seguir ampliando el acceso a la tierra

En un acto realizado en el Salón Dorado, el intendente Gilberto Alegre adjudicó 32 lotes de la ex Quinta Del Valle y anticipó que "hay terrenos", por lo que se reabrirá un listado. La política de acceso a la tierra continúa con el desafío de construir viviendas y consolidar un nuevo barrio.



El viernes 13 de noviembre se realizó en el Salón Dorado del Palacio Municipal, el acto de entrega de 32 nuevos terrenos correspondientes a la ex Quinta Del Valle, en el marco de las acciones que lleva adelante el Municipio para facilitar el acceso a la tierra y acompañar el crecimiento urbano de la ciudad.

El acto fue encabezado por el intendente Gilberto Alegre, junto a la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; la encargada de la Delegación Trocha, Patricia Sienra, y los concejales Lucila Ullúa Gisbert y César Julián.

Durante el encuentro se formalizó la entrega de los lotes a sus beneficiarios, quienes cuentan a partir de ahora con un espacio propio para construir sus viviendas y avanzar en sus proyectos de vida. Para definir el orden de elección de las ubicaciones en el plano, se realizó un sorteo, que según explicó el jefe comunal se hace "al efecto de determinar en igualdad de condiciones la elección", ya que todos los presentes reciben su terreno.

Al dirigirse a las familias, Alegre destacó la dificultad actual para acceder a una vivienda y el rol del Estado local: "Un sueño que está muy difícil realizar hoy en día es el acceso a la vivienda. Siempre para el acceso a la vivienda hay que empezar por algún lugar, por el terreno". En ese sentido, subrayó que "la municipalidad ha hecho un esfuerzo muy grande para poder adquirir terrenos, para adjudicarlos a los distintos vecinos a precios que son accesibles".

Sobre el valor fijado, explicó que el objetivo no es recaudar de más: "Solamente intentamos recaudar el monto necesario para colocar las líneas de alumbrado, que es el primer elemento que tenemos que tener para poder hacer la subdivisión, aprobarla para dar inicio, formar al barrio".

El intendente se refirió además al contexto de recursos limitados y a la necesidad de priorizar: "Hoy la realidad nacional, provincial, municipal es otra. No hay recursos. Entonces lo poco que hay nosotros lo tenemos que administrar con mucho criterio, porque tenemos que dar respuesta a salud, a servicios urbanos, a todos los pueblos y a todos los hogares de ancianos".

Alegre anticipó que las entregas se realizan de manera escalonada y que quedan lotes disponibles. Reconoció que algunas personas no llegaron a esta instancia por cuestiones administrativas o de pago, y anunció que "mañana mismo ya estamos abriendo de nuevo un listado para poder dar respuesta a todos los que demandan. Hay terrenos, hay terrenos, y nosotros lo que queremos es que la gente pueda acceder a su terreno".

También recordó que se acordó con los gremios municipal y docente la entrega de terrenos a sus afiliados, y aclaró que "obviamente no es gratis, todos tienen que pagar".

Con un ejemplo local, el jefe comunal invitó a las familias a asumir el desafío de construir: cuando se entregó la quinta de Migliore, "parecía que iba a ser una villa y hoy es un barrio hermoso porque la gente fue poniendo ladrillos en ese sueño y lograron construir casas muy lindas". Y agregó: "Con esto solucionamos un pedacito", en referencia a quienes hoy pagan alquiler y podrán comenzar a levantar su casa.



BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

MEDIO AMBIENTE

Fitosanitarios: es obligatorio presentar la documentación antes de la aplicación

La Secretaría de Promoción, Producción y Medio Ambiente recuerda a productores agropecuarios, aplicadores y asesores técnicos que, según la Ordenanza N° 6124/20, deben presentar la documentación correspondiente antes de realizar aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios en las zonas de amortiguamiento del distrito de General Villegas.

La Municipalidad de General Villegas, a través de la Secretaría de Promoción, Producción y Medio Ambiente, recuerda a productores agropecuarios, aplicadores y asesores técnicos que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 6124/20, es obligatorio presentar la documentación correspondiente de manera previa a realizar aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios en las zonas de amortiguamiento del Partido.

La normativa tiene como objetivo regular y fiscalizar las tareas de pulverización periurbana, garantizando el resguardo de la salud pública, el cuidado del medio ambiente y el cumplimiento de las buenas prácticas agrícolas.

En ese marco, se solicita a los responsables respetar los plazos y requisitos establecidos por la ordenanza vigente antes de efectuar cualquier labor en dichas áreas.

Para recibir asesoramiento y conocer los requisitos específicos, los interesados pueden acercarse a la oficina de la Secretaría, en Pringles 351, primer piso, de lunes a viernes, o comunicarse por:

Teléfono / WhatsApp: 3388 527105
Correo electrónico: promocion@villegas.gov.ar

RENTAS

Impuesto Automotor: en diciembre vence la Cuota 3



OFICINA DE EXPEDICIÓN

Licencias de conducir: atención en los pueblos durante diciembre



SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Se entregaron plantines a productores e instituciones del Partido

La iniciativa, inmersa en el marco del Programa Huertas Bonaerenses, busca fortalecer la producción local de alimentos y promover proyectos pedagógicos en las escuelas del distrito.



El viernes 6 de noviembre, la Municipalidad de General Villegas, a través de la Secretaría de Producción, Promoción y Medio Ambiente, realizó la entrega de plantines a productores locales e instituciones de la comunidad. La acción se enmarca en el Programa Huertas Bonaerenses, impulsado por el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires.

La jornada estuvo encabezada por la secretaria del área, Luciana Pratto, junto al equipo técnico municipal. Se hizo efectiva la distribución a 17 destinatarios, entre productores independientes de huertas e instituciones educativas del Partido, que habían solicitado previamente los insumos.

- La iniciativa tiene como objetivos:
- Fortalecer la producción local de alimentos.
- Incentivar la soberanía alimentaria.
- Promover proyectos pedagógicos y socioproductivos en los establecimientos educativos del distrito.

Desde la Secretaría destacaron la importancia del trabajo articulado entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad, para acompañar a las familias y comunidades escolares en el desarrollo de huertas sostenibles.



BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

MEDIO AMBIENTE

Dio negativo el monitoreo de ovitrampas para el mosquito transmisor del dengue en General Villegas

El relevamiento realizado en octubre no detectó actividad de Aedes aegypti en la ciudad cabecera. El sistema de vigilancia entomológica fue implementado a partir de un trabajo conjunto del INTA y la Fundación Mundo Sano, con el objetivo de obtener información local para orientar las acciones de prevención y control.

El primer monitoreo de actividad del mosquito Aedes aegypti del año, realizado durante el mes de octubre en la ciudad de General Villegas, arrojó resultado negativo: no se detectó actividad del vector.



La información fue dada a conocer por la Secretaría de Producción, Promoción y Medio Ambiente de la Municipalidad, que lleva adelante esta estrategia de vigilancia entomológica mediante una red de ovitrampas instaladas en distintos sectores de la ciudad.

El sistema forma parte de una estrategia de vigilancia entomológica desarrollada a partir de un trabajo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Fundación Mundo Sano, que se viene realizando desde 2024 y cuyo propósito es generar información sobre la presencia y el comportamiento del mosquito para planificar y evaluar las acciones de control vectorial.

¿Qué son las ovitrampas y para qué sirven?

Las ovitrampas son dispositivos utilizados para detectar la actividad de oviposición, es decir, la puesta de huevos de los mosquitos hembra. Constituyen una herramienta de vigilancia económica y sensible que permite registrar semanalmente los niveles de actividad y conocer cómo se distribuye el mosquito en el territorio.

Esta información resulta especialmente importante frente a enfermedades como el dengue, el chikungunya y el zika, transmitidas por Aedes aegypti. El monitoreo continuo permite identificar sectores con mayor actividad, estimar los períodos de mayor riesgo y orientar las intervenciones de prevención y control.

Una herramienta para la prevención

La red de ovitrampas permitirá relevar la dinámica local del mosquito a lo largo del año, establecer los períodos de mayor actividad, detectar posibles focos y evaluar la eficacia de las medidas de control que se implementen.



El resultado negativo del primer relevamiento constituye un dato favorable dentro de esta estrategia de vigilancia. Sin embargo, el monitoreo debe continuar para contar con información actualizada sobre la evolución de la actividad del mosquito y anticipar posibles situaciones de riesgo.

Desde la Municipalidad se recuerda que la eliminación de recipientes que puedan acumular agua sigue siendo una de las principales medidas para evitar la reproducción del mosquito y prevenir las enfermedades que transmite.

SALUD

Importante reunión con autoridades de FEMEBA para analizar mejoras en el sistema de salud

El intendente Alegre, junto a funcionarios municipales, se reunió en la ciudad de La Plata con representantes de la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA). El encuentro estuvo orientado a recibir asesoramiento y analizar alternativas para optimizar las prestaciones sanitarias en el distrito.



El intendente municipal, Gilberto Alegre, acompañado por la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias y el director de Asuntos Jurídicos, Martín Belloso, mantuvo una reunión de trabajo en la capital provincial con representantes de la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA), entidad que nuclea a organizaciones médicas de distintos distritos bonaerenses y trabaja en la gestión de servicios y prestaciones de salud.



Por parte de la Federación participaron Omar R. Fons, secretario de Hacienda, e Ignacio Elliff, secretario de Acción Social y Derechos Humanos.

Durante el encuentro, llevado a cabo el martes 3 de noviembre, se intercambiaron propuestas y se recibió asesoramiento técnico y estratégico sobre distintas alternativas para optimizar las prestaciones sanitarias en el Partido de General Villegas.

También se analizaron posibles acuerdos y convenios de cooperación destinados a promover la formación y capacitación de los profesionales de la salud, así como su desarrollo y jerarquización.

BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

SALUD

Un jardín para recordar, acompañar y concientizar sobre el cáncer de mama

Se realizó en el Paseo del Museo Histórico Regional, el descubrimiento de una placa conmemorativa, en el marco del Mes de Concientización sobre el Cáncer de Mama. La iniciativa, impulsada por Mujeres Entrelazadas junto al Garden Club Argentino, busca mantener presente el mensaje de la prevención, la detección temprana y el acompañamiento.



Con la participación de integrantes del Departamento Ejecutivo, concejales, integrantes de Mujeres Entrelazadas, representantes del Garden Club Argentino y vecinos, se realizó en el Paseo del Museo Histórico Regional el descubrimiento de una placa conmemorativa que simboliza el compromiso de la comunidad con la prevención y la detección temprana del cáncer de mama.

La actividad incluyó la puesta en valor de un espacio verde especialmente destinado a promover la concientización y el encuentro, una iniciativa impulsada por Mujeres Entrelazadas junto al Grupo Media Luna y el Garden Club Argentino, con el apoyo de la Municipalidad de General Villegas.

Durante la ceremonia, Karina Gianolio, integrante de Mujeres Entrelazadas, compartió la historia y los objetivos del grupo, que nació en 2024 a partir de la experiencia compartida de mujeres que atravesaron o atraviesan un diagnóstico de cáncer de mama.

“Decidimos juntarnos para transformar nuestras propias historias en un mensaje de acompañamiento, concientización y prevención para toda la comunidad”, expresó. En ese sentido, destacó que el propósito es que ninguna mujer del distrito tenga que transitar la enfermedad en soledad.

Gianolio remarcó la importancia de derribar temores y promover los controles periódicos como herramientas fundamentales para la detección temprana. “Queremos ser ese recordatorio constante para madres, hijas, abuelas, amigas, novias, parejas que tienen que dedicarse un momentito para realizarse una mamografía, una eco, un autoexamen, porque estos son actos profundos de amor propio y de cuidado hacia quienes nos rodean”, señaló.

También explicó que el jardín rosa representa mucho más que una intervención paisajística: es un lugar de encuentro, memoria y acompañamiento. En ese marco, recordó especialmente a Luján Oddi y Guadalupe Faundes, quienes ya no están físicamente, y cuyo recuerdo permanece ligado a la historia del grupo.

“Cada planta que florezca aquí representa la resiliencia y la vida que siempre se abre paso”, expresó, al convocar a la comunidad a cuidar este espacio y hacerlo propio.





Por su parte, Florencia Méndez, representante del Garden Club Argentino, destacó el trabajo conjunto que permitió concretar el proyecto y el valor de la jardinería como actividad recreativa y terapéutica.

En un mensaje enviado por la presidenta de la entidad, Dora Roca, se felicitó a Mujeres Entrelazadas y al Grupo Media Luna por la iniciativa y se agradeció el acompañamiento del Municipio. Asimismo, se destacó que la jardinería puede contribuir a la recuperación emocional, psíquica y física, generando espacios para compartir experiencias y fortalecer vínculos.

Méndez señaló que se trata de un compromiso colectivo: “Esto es solo un primer paso, ahora comienza el desafío de protegerlo para disfrutarlo con la familia, Entrelazadas y dejando un gran legado a futuras generaciones”.

La secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias, felicitó a las integrantes del grupo por el trabajo sostenido desde su conformación y destacó la importancia de generar espacios de encuentro, contención y concientización.

Iglesias también puso en valor el acompañamiento de las distintas áreas municipales para concretar el proyecto, especialmente el trabajo de la Secretaría de Obras Públicas en la preparación del espacio ubicado en el Museo Histórico Regional.

“Creo que este es un ejemplo de cómo tenemos que trabajar, cómo tenemos que unirnos, cómo tenemos que ser empáticos, cómo tenemos que entrelazarnos y tender puentes”, expresó.

Además, hizo hincapié en la importancia del respeto y la empatía en los vínculos comunitarios, incluso en los espacios de comunicación digital, y sostuvo que la prevención y el cuidado de la salud requieren compromiso y acompañamiento colectivo.

“Nadie se salva solo, nadie puede estar solo, nadie puede transitar las cosas que le pasan en soledad. Tenemos que estar juntos, tenemos que estar unidos, tenemos que ser empáticos, tenemos que acompañarnos”, afirmó.

Finalmente, Iglesias ratificó el compromiso del Gobierno Municipal de continuar acompañando a las organizaciones, comisiones y grupos de vecinos que impulsan propuestas orientadas al bienestar de la comunidad.



MEDIO AMBIENTE

Comenzó la campaña de nebulización contra los mosquitos en todo el distrito

Se realizan tareas en la ciudad cabecera y en todas las localidades del partido. La campaña está sujeta a las condiciones climáticas y a la posibilidad de optimizar el uso del producto.

La Secretaría de Producción, Promoción y Medio Ambiente comenzó la campaña de nebulización destinada a mitigar la presencia de mosquitos en la ciudad cabecera y en todas las localidades del Partido.

Como en años anteriores, el operativo se lleva adelante mediante la contratación de un servicio tercerizado y continuará siempre que las condiciones climáticas lo permitan y se pueda optimizar la utilización del producto.



Prevención del dengue

Desde el área se recuerda que la medida más importante para evitar la proliferación del mosquito Aedes aegypti es eliminar los criaderos, es decir, los recipientes u objetos que puedan acumular agua.

Entre las principales recomendaciones se encuentran:

- Eliminar latas, botellas, neumáticos y otros recipientes que acumulen agua.
- Tapar tanques, aljibes y cisternas.
- Dar vuelta baldes, palanganas y tambores.
- Vaciar, cepillar y guardar bajo techo los objetos que puedan acumular agua.
- Cambiar cada tres días el agua de los bebederos de animales y de los colectores de desagües de aire acondicionado o lluvia. También se deben frotar sus paredes para desprender posibles huevos.
- Rellenar floreros y portamacetas con arena húmeda.
- Mantener patios y jardines limpios, ordenados y desmalezados.
- Mantener limpias las piletas y limpiar canaletas y desagües de los techos.
- Verter agua hirviendo en las rejillas y colocar telas mosquiteras.
- Cómo evitar las picaduras
- También se recomienda utilizar repelente de manera frecuente, usar ropa que cubra brazos y piernas, especialmente al aire libre, y colocar mosquiteros en puertas y ventanas. Para proteger a bebés, se aconseja cubrir cunas y cochecitos con telas mosquiteras.



Con el orgullo de nuestras raíces y la mirada puesta en lo que viene, el Intendente Municipal Gilberto Alegre invita a Usted a acompañarnos en el acto conmemorativo del 121° Aniversario de Piedritas, el lunes 30 de noviembre de 2026, a las 10.00 horas, en la Plaza Fernando Moussompes.

Su presencia dará mayor realce a una fecha que nos reúne, nos emociona y nos anima a seguir haciendo comunidad.

MGV MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Gilberto O. Alegre
Intendente Municipal

Además, pueden utilizarse repelentes ambientales: tabletas en espacios interiores y espirales en el exterior.

Transmisión y síntomas

El dengue es una enfermedad viral que se transmite por la picadura del mosquito Aedes aegypti, de hábitos domiciliarios y reconocible por su color oscuro con franjas y manchas blancas. Este mosquito también puede transmitir Zika y chikungunya.

El contagio se produce cuando un mosquito pica a una persona infectada y luego a otra sana. No se transmite de persona a persona, a través de objetos ni por la leche materna.

Los síntomas a tener en cuenta son fiebre de 38 °C o más, acompañada de uno o varios de los siguientes signos: dolor de cabeza —especialmente detrás de los ojos—, dolores musculares o articulares, náuseas, vómitos, cansancio intenso, manchas en la piel, picazón y sangrado de nariz o encías.

Ante la presencia de fiebre y cualquiera de estos síntomas, se recomienda acudir de inmediato al Hospital Municipal o al CAPS más cercano.

PIEDRITAS

45 lotes para vivienda: el gobierno municipal amplía el acceso a la tierra

Los 45 terrenos municipales se destinarán exclusivamente a construcción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente. Se incorporan además 8 lotes sin cargo para donación. Los recursos serán reinvertidos en el Banco de Tierras e Inmuebles Municipales.

La Municipalidad puso a disposición de vecinos de Piedritas 45 lotes municipales destinados a la construcción de viviendas, en el marco de una política habitacional que busca facilitar el acceso al suelo urbano y generar nuevas oportunidades para las familias de la localidad.

La medida fue autorizada mediante la Ordenanza Nº 6814, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y promulgada a través del Decreto Nº 1511. De acuerdo con la normativa, los terrenos serán destinados exclusivamente a la construcción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

A los 45 lotes destinados a la venta directa se suman 8 terrenos que quedarán reservados para adjudicación sin cargo o donación, conforme a las condiciones, prioridades y disposiciones establecidas por la normativa vigente.

Los valores de base estimativos de los terrenos se ubican entre $8.415.000 y $13.770.000, de acuerdo con las características de cada lote. También se contempla la posibilidad de acceder a planes de pago en cuotas, considerando la capacidad económica de los aportantes y los criterios de prioridad previstos.

La propuesta establece además condiciones destinadas a garantizar que los terrenos cumplan efectivamente con su finalidad habitacional. Los adjudicatarios deberán construir la vivienda dentro de los dos años posteriores a la adjudicación y cumplir con un plazo mínimo de permanencia de diez años.



Un aspecto central de la decisión es el destino de los recursos que genere la operación. Los fondos provenientes de la venta de los terrenos serán destinados al Banco de Tierras e Inmuebles Municipales, de manera que el patrimonio de suelo municipal pueda convertirse en nuevos recursos para sostener y ampliar las políticas de acceso a la vivienda.

El esquema permite así que la tierra municipal tenga un doble impacto: facilitar que familias de Piedritas puedan acceder a un terreno para construir su vivienda y, al mismo tiempo, generar recursos que vuelvan a incorporarse al Banco de Tierras para futuras acciones habitacionales.



El mapa que acompaña la información permite identificar la distribución de los lotes disponibles dentro de la localidad y será una herramienta de consulta para quienes estén interesados en participar del proceso.

Con esta iniciativa, la gestión de Gilberto Alegre pone suelo urbano a disposición de las familias, establece mecanismos concretos para facilitar el acceso y dispone que los recursos generados regresen al circuito de la política habitacional. El objetivo es que los terrenos municipales se conviertan en viviendas, arraigo y nuevas posibilidades para el crecimiento del partido de General Villegas.

157° ANIVERSARIO DE SANTA REGINA

“La solución no está solo afuera, también está acá adentro”: Alegre convocó a construir el futuro desde la comunidad

En el acto por el 157° aniversario de la localidad, el intendente Gilberto Alegre puso el foco en el desafío de generar oportunidades, arraigo y trabajo para las nuevas generaciones, a partir de las transformaciones que atraviesa el mundo y del potencial productivo del interior.



Santa Regina conmemoró el 14 de octubre su 157° aniversario con un acto protocolar realizado en la Sociedad Italiana, que fue presidido por el intendente municipal Gilberto Alegre, acompañado por funcionarios del Departamento Ejecutivo y el encargado de la localidad, Jorge Leani.

Participaron también el concejal Dante Costamagna, autoridades educativas y policiales, representantes de entidades intermedias, banderas de ceremonia y vecinos de la comunidad.

La ceremonia comenzó con la entonación de las estrofas del Himno Nacional Argentino y continuó con una oración a cargo del presbítero José Luis Rossi. Luego se sucedieron las palabras de la directora de la Escuela Secundaria N° 10 “Dr. Antonio Piazza”, Eugenia Escudero, y el mensaje del intendente municipal.

Al tomar la palabra, Eugenia Escudero destacó la dimensión histórica de la celebración y recordó que Santa Regina representa el pueblo más antiguo del Partido de General Villegas.

“Celebrar a Santa Regina es evocar con orgullo el poblamiento más antiguo de todo el partido del General Villegas”, señaló la directora, quien recordó que la historia de la localidad comenzó a escribirse el 14 de octubre de 1869, con el establecimiento del Fortín Gainza por parte del coronel Antonio Benavidez y sus tropas.

Escudero vinculó ese origen con la construcción de una identidad comunitaria basada en el esfuerzo, la resiliencia y el arraigo, y remarcó especialmente el papel de la educación en el desarrollo de las localidades.

“Hoy, desde el rol que me toca desempeñar en el nivel secundario, reafirmo con absoluta firmeza que la educación es el motor indiscutible del desarrollo comunitario”, afirmó.

En ese sentido, sostuvo que garantizar una educación secundaria de calidad en la propia localidad permite que los jóvenes puedan proyectar allí su futuro y convertirse en protagonistas de su comunidad.

“Ofrecerles una educación secundaria de calidad en su propio suelo es darle la oportunidad de elegir quedarse, de apostar por Santa Regina, de innovar y de enriquecer con sus saberes a esta comunidad que los vio nacer”, expresó.

Finalmente, la directora planteó que el aniversario constituye una oportunidad para asumir un compromiso con las generaciones futuras y convocó a la comunidad a seguir trabajando para transformar la riqueza del territorio en oportunidades de educación, crecimiento y desarrollo.



En su mensaje, el intendente Gilberto Alegre propuso recuperar la perspectiva histórica para pensar el presente y, fundamentalmente, el futuro de Santa Regina.

“El cumpleaños de un pueblo es como el cumpleaños de la vida personal de cada uno. Porque cada vez que nos reunimos, siempre hay motivo para recordar cosas que hemos vivido, alegrías pasadas, penas y promesas hacia adelante”, sostuvo.

Alegre destacó que Santa Regina nació en un momento clave de la organización nacional y repasó el proceso histórico que atravesó la localidad desde 1869, cuando comenzó su desarrollo como espacio de ocupación territorial y posteriormente recibió a familias inmigrantes que llegaron con la expectativa de construir una nueva vida.

“Cuando los inmigrantes llegaron acá, lo hicieron con ilusiones, con sueños”, afirmó, y puso como ejemplo las construcciones que todavía forman parte del patrimonio de la localidad. “Debemos pensar en la energía que tenía esa gente para trabajar en la

comunidad en la cual habían elegido para construir su futuro", agregó.



A partir de esa mirada sobre el pasado, el intendente trasladó el eje de su discurso hacia uno de los principales desafíos actuales: generar condiciones para que las nuevas generaciones puedan permanecer y desarrollar sus proyectos en las localidades del interior.

"Cada vez que festejamos nosotros un cumpleaños, lo que tenemos que pensar es cómo hacemos para darle a todos estos chicos, la idea que trajeron los inmigrantes de que acá es posible construir el futuro", expresó.

El intendente también hizo especial referencia a las transformaciones tecnológicas que están modificando las formas de producir y trabajar, y señaló que la inteligencia artificial debe ser entendida como una herramienta que puede ampliar las posibilidades de desarrollo.

"La inteligencia artificial es una ayuda enorme para despertar esa vocación que nosotros creemos está todavía dormida, pero que va a volver a darnos una oportunidad", sostuvo.

En esa línea, planteó que la escuela tiene un papel central para preparar a los jóvenes frente a un escenario laboral y productivo en transformación.

"Hoy la escuela debe preparar a todos estos jóvenes para que entiendan, comprendan y se apoderen de esas herramientas del conocimiento que nos permitan, tal vez, transformar el futuro también de nuestros pueblos", afirmó.

Alegre vinculó esa transformación con el perfil productivo del interior y con una oportunidad que, según señaló, Argentina puede volver a tener en un mundo que demanda alimentos y donde la superficie destinada a la producción es limitada.

"La oportunidad la vamos a tener nuevamente nosotros desde nuestros lugares. Así como los inmigrantes vinieron acá buscando la oportunidad, vamos a tener de nuevo quizás otra oportunidad que no debemos desaprovechar", manifestó.

Para el intendente, el desafío consiste en preparar a las nuevas generaciones para que puedan aprovechar ese escenario y convertirlo en desarrollo local.

Durante su mensaje, Alegre también se refirió a los cambios económicos y sociales que atraviesa el país y a la necesidad de que las comunidades del interior puedan encontrar respuestas propias frente a un escenario diferente al de décadas anteriores.

En ese contexto, destacó el valor de las localidades como espacios donde todavía existen condiciones de vida que pueden convertirse en una fortaleza para el futuro.

"Vemos que esa gente añora vivir en nuestros lugares donde dormimos con la puerta abierta y diciendo: dejamos la bicicleta en la vereda", expresó.

El intendente sostuvo que recuperar el crecimiento demográfico y económico de las localidades requiere asumir un desafío colectivo y generar nuevas oportunidades a partir de las capacidades existentes en cada territorio. "El futuro que tenemos que vivir y construir está en nuestras manos", afirmó.



Y hacia el final de su mensaje sintetizó la convocatoria central de su discurso: "La solución no está solo afuera, sino también está acá adentro".



Como parte del acto, el Ballet Folklórico Huellas Reginenses, dirigido por la profesora Magalí Reynoso, realizó una representación alusiva al aniversario.

La ceremonia concluyó con el tradicional canto del feliz cumpleaños, el retiro de las banderas de ceremonia y un brindis compartido entre autoridades, representantes de instituciones y vecinos, acompañado por la torta aniversario.

A 157 años de aquel 14 de octubre de 1869, Santa Regina volvió a reunirse para celebrar su historia y, al mismo tiempo, poner en discusión el desafío de construir las próximas páginas de una comunidad que busca sostener su identidad, fortalecer el arraigo y generar nuevas oportunidades para sus jóvenes.

Honorable Concejo Deliberante
Partido de General Villegas

HORACIO D. PASCUAL
Presidente HCD

CECILIA CAPPONI
Vicepresidente 1º HCD

SOFÍA MACKAY
Vicepresidente 2º HCD

JORGELINA MIRANDA
Secretario HCD

Bloque Villegas en Movimiento
César Julián (Pte.Bloque)
Walter Sánchez
Betina Rasse
Oscar Trojaola
Eugenio Leporati
Lucila Ullúa Gisbert

Bloque Fuerza Patria
Germán E. Polari (Pte Bloque)
Cristina Liprandi
Horacio Pascual
Sofía Mackay

Bloque Villegas Avanza
Mariana Dominici (Pte Bloque)
Sergio Tomaselli
María Josefina Caramés
María José Echave
Dante Costamagna

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 6822

VISTO:
El Expediente Nº 7828/26 iniciado por la Directora de Educación, mediante el cual se remite el Convenio Marco de Asistencia Técnica suscripto entre la Municipalidad de General Villegas y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:
Que el objeto del convenio es la prestación de cursos de capacitación, trabajos de investigación, asistencia técnica y asesoramiento especializado en las áreas vinculadas a las incumbencias de las carreras de la Facultad, lo que permitirá al Municipio acceder a conocimiento académico de excelencia en materia económica, contable, presupuestaria y administrativa, fortaleciendo su gestión cotidiana.

Que se trata de un convenio marco que no genera obligaciones económicas inmediatas para la Municipalidad, sino que prevé la celebración de convenios específicos para cada actividad, con imputación presupuestaria previa y control de la Contaduría Municipal, asegurando transparencia y previsión financiera.

Que la Universidad de Buenos Aires y en particular su Facultad de Ciencias Económicas, constituye la institución académica de mayor prestigio del país y una de las más reconocidas de América Latina, lo que otorga a la comunidad de General Villegas acceso a formación y asesoramiento de primer nivel.

Que la evidencia disponible demuestra que la falta de oferta educativa superior en el interior bonaerense impulsa a los jóvenes a trasladarse a grandes centros urbanos, generando desarraigo y pérdida de capital humano, mientras que la articulación entre municipios y universidades nacionales ha probado ser una herramienta eficaz para favorecer el arraigo y ampliar oportunidades de estudio sin necesidad de Migrar.

Que en el ámbito local, el Convenio se vincula con las propuestas del Centro de Educación a Distancia Municipal (CEAM), reforzando la política de acercar la universidad al territorio y permitiendo que los vecinos del Partido inicien o continúen estudios superiores sin abandonar su lugar de residencia.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su convalidación, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6822

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio Marco de Asistencia Técnica celebrado entre la Municipalidad de General Villegas y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, incorporando como anexo de la presente su texto íntegro y el Anexo I de conformación de la Unidad de Coordinación.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.
CECILIA L. CAPPONI, Vicepresidente 1° HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1637 del 28 de octubre de 2026.

ORDENANZA N° 6823

VISTO:

El Expediente Nº 3893/26, mediante el cual por Ordenanza Nº 6784, promulgada por Decreto Nº 1030/26 se le cedió en comodato las Parcelas 4, 5, 6 y 7 de la Manzana 46 de la localidad de Santa Eleodora; a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Santa Eleodora, para la instalación de un parque solar fotovoltaico; y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa informó que, luego de efectuadas las evaluaciones técnicas por parte de la empresa encargada de la instalación del parque solar fotovoltaico proyectado, se verificó que el predio cedido resulta insuficiente para el desarrollo del emprendimiento y que la proximidad del arbolado existente afecta las condiciones necesarias para su adecuada operación.

Que dicha circunstancia constituye una situación técnica sobreviniente que imposibilita cumplir el destino específico para el cual fue otorgado el inmueble en comodato, sin que ello obedezca a incumplimiento de ninguna de las partes.

Que el contrato de comodato puede extinguirse por acuerdo de partes, correspondiendo instrumentar su rescisión bilateral mediante convenio escrito y la consecuente restitución del inmueble a la Municipalidad.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide de fojas 28 a 30, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo para convalidar el convenio de rescisión bilateral y la restitución de los inmuebles objeto del comodato.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6823

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Santa Eleodora, el Convenio de Rescisión Bilateral y el Acta de Restitución y Constatación de los inmuebles, objeto del contrato de comodato celebrado en el marco de la Ordenanza N° 6784.

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza Nº 6784.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.
CECILIA L. CAPPONI, Vicepresidente 1° HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1638 del 28 de octubre de 2026.

ORDENANZA N° 6824

VISTO:

El Decreto Nº 1563 de fecha 8 de octubre de 2026, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada N° 25/26 destinada al “Servicio de nebulización urbana en General Villegas y Pueblos del Partido”, en la suma de Pesos cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ($ 58.968.000), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6824

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto Nº 1563 de fecha 8 de octubre de 2026, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada N° 25/26 destinada al “Servicio de nebulización urbana en General Villegas y Pueblos del Partido”, en la suma de Pesos cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ($ 58.968.000.-), Al oferente ARIEL RUBEN DEL POZO, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.
CECILIA L. CAPPONI, Vicepresidente 1° HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1639 del 28 de octubre de 2026.

ORDENANZA N° 6825

VISTO:

La solicitud de prórroga por parte del Departamento Ejecutivo para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2027 al Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que, ante la falta de información macro fiscal emitida por la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica de la Provincia de Buenos Aires, referida a Coparticipación, Descentralización Tributaria, Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales, que resulta indispensable para la elaboración del Presupuesto 2027 por parte del Departamento Ejecutivo.

Que la falta de los datos finales aludidos impide al Honorable Concejo Deliberante toda consideración sobre el asunto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6825

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 2026 inclusive, la presentación ante este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirá el Ejercicio 2027.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.

CECILIA L. CAPPONI, Vicepresidente 1° HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1640 del 28 de octubre de 2026.

ORDENANZA N° 6826

VISTO:

La Ordenanza N° 6814, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de septiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se han advertido errores materiales involuntarios de tipeo en el Visto, en los artículos 1° y 2° y en el Anexo II de la Ordenanza N° 6814, referidos a la cantidad total de lotes involucrados en la operatoria autorizada.

Que dichos errores no alteran el espíritu ni la finalidad de la norma, resultando necesario proceder a su rectificación a fin de otorgar precisión y seguridad jurídica al texto.

Que corresponde elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, para subsanar las inconsistencias detectadas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6826

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Visto de la Ordenanza N° 6814, donde dice: "individualizados catastralmente en seis (6) fracciones que totalizan cincuenta y tres (53)"; debiendo decir: "individualizados catastralmente en cinco (5) fracciones que totalizan cuarenta y ocho (48) lotes".

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6814, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la venta directa del ochenta y cinco por ciento (85 %) (cuarenta y un (41) unidades) de los lotes municipales ubicados en la localidad de Piedritas, individualizados catastralmente en el Anexo II de la presente, destinados exclusivamente a vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente, en los términos del artículo 159, inciso f), del Decreto-Ley Nº 6.769/58."

ARTÍCULO 3º: Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza N° 6814, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°: Resérvase el quince por ciento (15%) restante (siete (7) unidades) de los lotes individualizados en el Anexo II para su adjudicación sin cargo o donación."

ARTÍCULO 4º: Modifícase el Anexo II de la Ordenanza N° 6814, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ANEXO II**
Individualización de los lotes municipales - Localidad de Piedritas

Fracción catastral	Partida(s) Inmobiliaria(s)	Cantidad de lotes
Circ. VIII, Secc. C, Mza. 28, Parcela 4	11828	6
Circ. VIII, Secc. C, Mza. 56, Parcelas 1, 3 y 4	11874, 11875, 11876	18
Circ. VIII, Secc. D, Quinta 33, Parcela 2	11918	24
Total		**48**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.

CECILIA L. CAPPONI, Vicepresidente 1° HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1641 del 28 de octubre de 2026.

ORDENANZA N° 6827

VISTO:

El Expediente N° 8843/26, mediante el cual el Secretario de Obras Públicas eleva el Convenio "Municipio de General Villegas N° 1-2026" (CONVE-2026-00471284-GDEBA-DEOPISU), celebrado con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio consiste en el otorgamiento de un subsidio de Pesos cincuenta y ocho millones setecientos noventa y ocho mil ($ 58.798.000.-), para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción de CAPS" en el barrio FONAVI de la ciudad de General Villegas.

Que el Artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece la competencia del Honorable Concejo Deliberante para autorizar y convalidar los convenios celebrados por el Municipio, resultando necesaria su intervención para otorgar plena eficacia institucional al acuerdo suscripto con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Que la transferencia de fondos con afectación específica genera obligaciones para el Municipio vinculadas a la ejecución de la obra comprometida, la aplicación de los recursos al destino previsto y la correspondiente rendición de cuentas, circunstancias que justifican la intervención del cuerpo deliberativo.

Que el artículo 36 inciso 8 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires reconoce el derecho a la protección integral de la salud, imponiendo a los poderes públicos la adopción de medidas tendientes a garantizar el acceso efectivo de la población a los servicios sanitarios.

Que la atención primaria de la salud constituye el primer nivel de contacto de la comunidad con el sistema sanitario y representa una herramienta esencial para el desarrollo de acciones de promoción, prevención, diagnóstico temprano y seguimiento de patologías, contribuyendo a una mayor accesibilidad y equidad en la prestación de los servicios de salud.

Que los Centros de Atención Primaria de la Salud constituyen la puerta de ingreso al sistema público sanitario, permitiendo resolver en el territorio gran parte de las consultas de baja complejidad y fortaleciendo la capacidad de respuesta del sistema local de salud.

Que de acuerdo con la memoria descriptiva incorporada al expediente, el CAPS del barrio FONAVI brinda atención a una población estimada entre 1.200 y 1.600 habitantes y registra entre 45 y 65 consultas diarias, situación que evidencia la necesidad de ampliar y adecuar su infraestructura para mejorar la calidad de las prestaciones brindadas a la comunidad.

Que la obra proyectada contempla la ampliación de aproximadamente cincuenta y cinco metros cuadrados (55 m²), incluyendo la ampliación del área de recepción, la incorporación de tres consultorios y una salida de emergencia, fortaleciendo significativamente la capacidad operativa del establecimiento

Que a fojas 14 y 15, se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos, sugiriendo elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6827

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto Nº 1476 de fecha 18 de septiembre de 2026, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada Nº 24/26, destinada a la "Adquisición de combustible - Gas Oíl Grado 2 - Abastecimiento para maquinarias de Servicios Urbanos - Mantenimiento de las calles de General Villegas", en la suma de Pesos sesenta y dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ($ 62.384.000,00.-), a la firma GUAZZARONI GRECO S.A., por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1732 del 17 de noviembre de 2026.

ORDENANZA N° 6828

VISTO:
El Expediente Nº 8896/26, iniciado por la Directora de Educación, mediante el cual eleva para su consideración el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Universidad Nacional de La Pampa y la Municipalidad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:
Que el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Nacional de La Pampa, cuyo objeto es promover acciones de cooperación recíproca en áreas de interés común, especialmente vinculadas con la educación, la cultura, la salud, la ciencia y la tecnología.
Que dicho instrumento prevé la realización de actividades conjuntas de asesoramiento, consultoría, capacitación, investigación, extensión y demás acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional y al desarrollo de la comunidad.
Que los programas y proyectos específicos que se desarrollen en el marco del convenio serán formalizados mediante convenios particulares o Anexos Operativos, en los cuales se establecerán las obligaciones de las partes, los recursos necesarios y la modalidad de financiamiento correspondiente.
Que el acuerdo suscripto constituye una herramienta adecuada para ampliar la oferta académica, promover la cooperación técnica y generar oportunidades de formación y desarrollo para los habitantes del Partido de General Villegas.
Que el Artículo 41 del Decreto Ley N.º 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, atribuye al Honorable Concejo Deliberante la competencia para autorizar los convenios celebrados por la Municipalidad cuando de ellos se deriven obligaciones recíprocas.
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide favorable a fojas 5 y 6, recomendando su elevación al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6828

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio Marco de Colaboración suscripto con fecha 6 de octubre de 2026 entre la Universidad Nacional de La Pampa y la Municipalidad de General Villegas, cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Establécese que los convenios particulares, acuerdos específicos o Anexos Operativos que se celebren en el marco del Convenio Marco referido en el artículo precedente, y que impliquen obligaciones recíprocas, compromisos de gasto o afectación presupuestaria para la Municipalidad, deberán ser remitidos al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación o convalidación, en los casos previstos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1733 del 17 de noviembre de 2026.

ORDENANZA N° 6829

VISTO:
El Expediente Nº 8905/26, iniciado por la Directora de Educación, mediante el cual se eleva para su tratamiento el Acta Acuerdo suscripta con la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, relativa al Curso de Formación Inicial "Operador en Cuidados de Adultas/os Mayores (2026)"; y

CONSIDERANDO:
Que mediante dicho instrumento las partes acordaron desarrollar en forma conjunta el Curso de Formación Inicial "Operador en Cuidados de Adultas/os Mayores" en el Hospital Municipal "Nuestra Señora del Carmen", conforme al plan de estudios aprobado por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
Que la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud asume la asistencia técnica, la supervisión técnico-docente y la certificación de los egresados, mientras que la Municipalidad se compromete a brindar las instalaciones, el material didáctico y asumir el pago de la planta docente
Que el objeto del acuerdo se encuentra vinculado con materias propias de la competencia municipal en materia de salud, asistencia social y educación, contribuyendo a la formación de recursos humanos destinados al cuidado de personas Mayores.
Que a fojas 5 y 6, interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos no formulando objeciones al Acta Acuerdo.
Que a fojas 8, la Contaduría Municipal informa la imputación presupuestaria de las erogaciones que demande el cumplimiento del convenio.
Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde solicitar la autorización correspondiente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6829

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Acta Acuerdo suscripta entre la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, relativa al Curso de Formación Inicial "Operador en Cuidados de Adultas/os Mayores (2026)", cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio de colaboración previsto en el Acta Acuerdo mencionada en el artículo precedente, en los mismos términos y condiciones allí establecidos.

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo

dispuesto en la presente Ordenanza, deberá imputarse a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

Jurisdicción:	1110103000 - Secretaría de Cultura
Subjurisdicción:	C.E.A.M.
Unidad Ejecutora:	Coordinadora C.E.A.M.
Fuente de Financiamiento:	132
Clase:	3.4.5.0.
Programa y Actividad:	20.01.00 - C.E.A.M. de Capacitación

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1734 del 17 de noviembre de 2026.

ORDENANZA N° 6830

VISTO:

El Expediente Nº 8904/26, iniciado por la Directora de Educación elevando el convenio específico firmado con la Facultad Regional Trenque Lauquen de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto instrumentar el dictado presencial de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agropecuarias en la extensión áulica de General Villegas que funciona en el Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM), constituyendo una propuesta de formación superior vinculada a la principal actividad productiva del Partido.

Que la Universidad Tecnológica Nacional asume la inscripción de alumnos, la selección y designación del cuerpo docente, la coordinación académica y el otorgamiento de los títulos correspondientes, mientras que la Municipalidad brinda el espacio físico y colabora en la gestión administrativa y logística necesaria para el desarrollo de la carrera.

Que el convenio prevé que la Municipalidad afronte los costos necesarios para asegurar el desarrollo de la carrera y la finalización de los estudios por parte de todos los alumnos inscriptos durante toda la vigencia del acuerdo y respecto de las acciones en curso.

Que a fojas 14 y 15 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiriendo su convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante en los términos del Artículo 41 del Decreto-Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que a fojas 17, la Contaduría Municipal informa la imputación presupuestaria de las erogaciones que demande el cumplimiento del convenio.

Que el acuerdo genera compromisos financieros que exceden un ejercicio económico, proyectándose durante los años 2027, 2028 y 2029, por lo que resulta necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros conforme lo previsto por el Artículo 273 de la LOM.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6830

ARTÍCULO 1º: Convalídese el convenio específico suscrito entre la Facultad Regional Trenque Lauquen de la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de General Villegas, correspondiente al dictado de la “Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agropecuarias”, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el presupuesto correspondiente al ejercicio 2027 presentado por la Facultad Regional Trenque Lauquen de la Universidad Tecnológica Nacional para la implementación de la carrera referida, conforme las condiciones establecidas en el acuerdo económico y autorizase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos correspondientes a los ejercicios financieros 2027, 2028 y 2029, destinados al cumplimiento de las obligaciones emergentes del convenio aprobado por la presente, debiendo prever anualmente los créditos presupuestarios necesarios en los respectivos Presupuestos de Gastos.

ARTÍCULO 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a aceptar las actualizaciones anuales del presupuesto previstas en el Anexo I - Acuerdo Económico, conforme el mecanismo de actualización allí establecido, debiendo comunicar las mismas al Honorable Concejo Deliberante dentro de los treinta (30) días de su aceptación.

ARTÍCULO 4º: Déjase expresamente establecido que los aportes municipales previstos en el convenio consisten en transferencias de fondos a favor de la Facultad Regional Trenque Lauquen de la Universidad Tecnológica Nacional para atender los gastos derivados del desarrollo de la carrera, sin que ello genere relación de empleo, dependencia o vínculo laboral alguno entre la Municipalidad de General Villegas y los docentes, coordinadores, administrativos o cualquier otro personal afectado a la misma.

ARTÍCULO 5º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, deberá imputarse a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

Jurisdicción:	1110103000 - Secretaría de Cultura
Subjurisdicción:	C.E.A.M.
Unidad Ejecutora:	Coordinadora C.E.A.M.
Fuente de Financiamiento:	132
Clase:	3.4.5.0.
Programa y Actividad:	20.01.00 - C.E.A.M. de capacitación

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1735 del 17 de noviembre de 2026.

ORDENANZA N° 6831

VISTO:

El Expediente Nº 9265/24 Alcance 1, iniciado por el Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se analiza la situación dominial de diversos inmuebles ubicados en la localidad de Santa Regina, Partido de General Villegas, identificados catastralmente como Circunscripción XI, Sección F, Manzana 35, Parcela 8; Circunscripción XI, Sección F, Manzana 38, Parcela 9; y Circunscripción XI, Sección F, Manzana 38, Parcela 6; y

CONSIDERANDO:

Que surge de las actuaciones administrativas que los inmuebles indicados se encuentran inscriptos a nombre de la

Municipalidad de General Villegas, formando parte de su patrimonio, conforme lo informado por el Director de Obras Públicas a/c Secretaría de Servicios Públicos, a fojas 6.

Que el Departamento Ejecutivo ha expresado la conveniencia de destinar dichos bienes inmuebles a políticas públicas vinculadas al acceso al suelo urbano y a la vivienda familiar, procurando dar respuesta a necesidades habitacionales existentes en la localidad de Santa Regina.

Que los inmuebles objeto de la presente constituyen lotes urbanos aptos para su adjudicación a particulares, contando la localidad con demanda sostenida de suelo urbanizado destinado a la construcción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que mediante la Ordenanza Nº 6236/21 se creó el Banco de Tierras e Inmuebles de la Municipalidad de General Villegas, instrumento destinado a la administración de inmuebles municipales para la generación de soluciones habitacionales, el desarrollo urbano ordenado y la promoción del acceso equitativo al Hábitat.

Que el Artículo 159 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires- establece como principio general que la enajenación de bienes municipales debe realizarse mediante remate o licitación pública, contemplando expresamente excepciones cuando concurren circunstancias de interés público previstas por la ley.

Que el inciso 3°, apartado f), del citado artículo autoriza la venta directa de inmuebles destinados a planes de vivienda, constituyendo una excepción legal específica que permite prescindir de los procedimientos licitatorios tradicionales cuando la finalidad perseguida responde a objetivos habitacionales y de promoción social.

Que resulta oportuno y conveniente autorizar al Departamento Ejecutivo a disponer la venta directa de los inmuebles mencionados, conforme los mecanismos y requisitos que se establezcan oportunamente para la selección deadjudicatarios, garantizando los principios de igualdad, publicidad, transparencia y finalidad social que deben regir toda política pública de acceso al suelo urbano.

Que asimismo los Artículos 54, 55 y 158 de la Ley Orgánica de las Municipalidades atribuyen al Honorable Concejo Deliberante la competencia para autorizar la disposición de bienes municipales y establecer las condiciones jurídicas aplicables a su enajenación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6831

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta directa de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad de General Villegas ubicados en la localidad de Santa Regina, identificados catastralmente como:
- Circunscripción XI, Sección F, Manzana 35, Parcela 8.
- Circunscripción XI, Sección F, Manzana 38, Parcela 9.
- Circunscripción XI, Sección F, Manzana 38, Parcela 6.

ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159, inciso 3°, apartado f), del Decreto-Ley Nº 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Establécese como valor de base para los lotes comprendidos en el Artículo 1°, la suma de Pesos dos millones trescientos dos mil quinientos ($ 2.302.500) posibilitándose el pago en efectivo o en hasta doce (12) cuotas conforme la capacidad económica de cada aportante.

ARTÍCULO 3º: El producido de las ventas se imputará al Rubro 1410100 “Fdo. Banco de Tierras e Inmuebles Municipales Ord. 6236".

ARTÍCULO 4º: Todo acto de adjudicación o venta que se disponga en virtud de la presente deberá ser elevado al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 5º: Los adjudicatarios de los lotes comprendidos en la presente deberán dar cumplimiento al compromiso de construcción de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de adjudicación, sin perjuicio de la obligación de permanencia mínima de diez (10) años prevista en la Ordenanza Nº 6236 y en el Decreto Nº 285/26.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1736 del 17 de noviembre de 2026.

ORDENANZA N° 6832

VISTO:

El Expediente Nº 7940/26, iniciado por la Directora de Gestión y Administración de la Salud, elevando documentación correspondiente a la ambulancia recientemente incorporada a la flota del nosocomio, con motivo de lo recaudado en el 99° Remate Tradicional del Novillo Blanco; y

CONSIDERANDO:

Que esta unidad de última generación, está equipada para el traslado de pacientes críticos, con tecnología que permite monitorear sus funciones vitales durante todo el viaje y conectividad en tiempo real, de modo que los equipos médicos puedan conocer el estado del paciente antes de recibirlo.

Que a fojas 34, se expide favorablemente la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de aceptar la donación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6832

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de una unidad tipo AMBULANCIA - marca MERCEDES BENZ - modelo HU - SPRINTER 314 CDI FURGON 3665 - dominio AI472PP - motor Nº 654920W0204079 - chasis Nº 8AC907633VE283695, con motivo de lo recaudado en el 99° Remate Tradicional del Novillo Blanco.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al Registro Patrimonial del Municipio, la unidad mencionada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1737 del 17 de noviembre de 2026.

ORDENANZA N° 6833

VISTO:

El Expediente Nº 8834/26, iniciado por el señor Roberto Ghigliano, donde manifiesta su voluntad de donar al Municipio un inmueble ubicado en la localidad de Santa Regina; y,

CONSIDERANDO:

Que el donante ha manifestado su deseo de que el lugar constituya un espacio de encuentro para niños, adolescentes y adultos mayores, contribuyendo al fortalecimiento de la vida comunitaria y a la preservación del patrimonio histórico local, ya que es el lugar donde nació y creció, antes de radicarse en el sur del País.

Que a fojas 7, el Departamento Catastro indica que el inmueble se encuentra identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección F, Manzana 24, Parcela 11a, Contribuyente Nº 6729, sito en calle Domingo Faustino Sarmiento Nº 523 de la localidad de Santa Regina.

Que a fojas 10, la Dirección de Rentas, informa que no registra deuda en concepto de “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública”, “Fondo Solidario para la Obra Pública” y “Tasa de Seguridad y Defensa Civil”.

Que de acuerdo al dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 12, el señor Roberto Ghigliano reviste el carácter de cotitular del bien junto a su madre fallecida, la señora Josefa Bajo, no encontrándose tramitada la correspondiente Sucesión.

Que el citado dictamen considera jurídicamente viable la aceptación de la donación respecto de la porción indivisa perteneciente al Sr. Roberto Ghigliano, quedando la restante porción sujeta a los procedimientos legales y administrativos que correspondan para su eventual incorporación al patrimonio Municipal.

Que la aceptación de la donación resulta de interés público por su finalidad social, cultural e histórica, contribuyendo a la preservación del patrimonio de la localidad de Santa Regina y al desarrollo de actividades comunitarias.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la aceptación de donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6833

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por el señor ROBERTO GHIGLIANO, D.N.I. Nº 11.156.274, a favor de la Municipalidad de General Villegas, respecto de los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección F, Manzana 24, Parcela 11a, Contribuyente Nº 6729, sito en calle Domingo Faustino Sarmiento Nº 523 de la localidad de Santa Regina.

ARTÍCULO 2º: El inmueble donado será destinado a fines sociales, culturales, educativos y comunitarios, procurando la preservación de su valor histórico y patrimonial para la localidad de Santa Regina.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1738 del 17 de noviembre de 2026.

ORDENANZA N° 6834

VISTO:

El Expediente Nº 9246/26, iniciado por la Secretaria de Promoción y Producción, elevando el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas y el Protocolo Adicional para la implementación del Servicio Bonaerense de Empleo, mediante el funcionamiento de una Oficina Receptora Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco esta destinado a establecer mecanismos de colaboración y asistencia recíproca en materia de empleo, formación profesional, intermediación laboral y desarrollo productivo local, coordinando la participación de las partes en acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de las políticas públicas de empleo, la inclusión laboral, la formación profesional, el emprendedurismo y el desarrollo económico local.

Que el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires posee competencia en la formulación y ejecución de políticas de empleo destinadas al sostenimiento e incremento de las oportunidades laborales, así como al fortalecimiento de los servicios de empleo municipales.

Que el Convenio Marco prevé la instrumentación de acciones específicas mediante Protocolos Adicionales, determinando los objetivos y obligaciones de cada una de las partes intervinientes.

Que en ese marco, se prevé la puesta en funcionamiento de una Oficina Receptora Municipal del Servicio Bonaerense de Empleo, destinada a recepcionar solicitudes de inscripción, brindar asesoramiento, acompañamiento e intermediación laboral a trabajadores, empleadores, cooperativas y emprendedores del Distrito.

Que dicho acuerdo no genera compromisos económicos inmediatos para el Municipio, estableciéndose expresamente que toda colaboración que implique erogaciones presupuestarias deberá ser objeto de un convenio específico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 7, no realiza objeciones y sugiere elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6834

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires el Convenio Marco de Cooperación, cuyo objeto consiste en coordinar acciones conjuntas vinculadas a las políticas de empleo, formación profesional, intermediación laboral, emprendedurismo y desarrollo económico local, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Autorízase asimismo al Departamento Ejecutivo a suscribir los Protocolos Adicionales, actas complementarias y toda otra documentación necesaria para la implementación y ejecución de los objetivos previstos en el Convenio Marco referido en el artículo precedente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1739 del 17 de noviembre de 2026.

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 11/26

VISTO:
La eventual visita de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina; y

CONSIDERANDO:
Que el Santo Padre representa una de las máximas referencias espirituales y religiosas a nivel mundial, ejerciendo una importante influencia en el diálogo internacional y en la promoción de valores humanos universales;
Que una visita papal a nuestro país constituye un acontecimiento de relevancia histórica, institucional, cultural y social;
Que su mensaje representa una oportunidad para promover valores fundamentales como la paz, la solidaridad, la justicia, el respeto, la fraternidad y el encuentro entre los argentinos;
Que resulta importante destacar el significado de este acontecimiento para millones de argentinos, respetando plenamente la libertad de conciencia y de culto consagrada en nuestra Constitución Nacional;
Que, más allá de las creencias religiosas individuales, los mensajes de diálogo, convivencia, compromiso social y unidad constituyen valores que fortalecen nuestra vida democrática;
Que este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno expresar su reconocimiento institucional ante un acontecimiento de trascendencia nacional e internacional.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 12/26

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Legislativo e Institucional la visita de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina, en virtud de su relevancia histórica, espiritual, cultural y social.

ARTÍCULO 2°: Destacar la importancia de los valores de paz, diálogo, solidaridad, fraternidad y encuentro que representa este acontecimiento para la sociedad argentina.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la presente resolución a las autoridades eclesiásticas correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD.







Polo Tecnológico - Edificio Antonio Carrizo

MGV

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS

Gobierno en Movimiento